



30/09/2025 1.54 PM

Expediente N°:

EXT-6794/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 309/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESP., LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE BUENAVENTURA OCAMPO , ENTRE RIO DE LA PLATA Y SAN ISIDRO , DEL B° VIRGEN DEL ROSARIO DE NUESTRA CIUDAD



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 309/2025 (TRESCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE BUENAVENTURA OCAMPO, ENTRE RÍO DE LA PLATA Y SAN ISIDRO, DEL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual hace mención que es una solicitud de los vecinos del barrio Virgen del Rosario la pavimentación pétrea de la calle Buenaventura Ocampo, entre Río de la Plata y San Isidro, ya que se encuentra en un estado intransitable, sobre todo en los días de lluvia, constituyendo un riesgo para el transeúnte y tornándose imposible el tránsito vehicular en la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétrea de la calle Buenaventura Ocampo, entre Río de la Plata y San Isidro, del barrio Virgen del Rosario de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

